

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA AL AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.



QUE OTORGA.

0000016

ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: 3 COPIAS.

M.M.G.

Escritura No. 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparece: el señor GIOVANNI DI MELLA VESPA, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la Compañía Zaimella del Ecuador S.A., conforme el nombramiento otorgado en su favor que me entrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía que en copia certificada

adjunto como habilitante, y dice que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal a continuación transcribo. **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas actualmente a su cargo, sírvase incluir una rectificatoria y aclaratoria, al tenor de las cláusulas y estipulaciones que constan a continuación:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Giovanni Di Mella Vespa, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la Compañía Zaimella del Ecuador S.A. conforme consta de la copia certificada del nombramiento otorgado en su favor que debidamente inscrito se agrega como documento habilitante.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO. La Compañía Zaimella del Ecuador S.A. se constituyó como Zaimella del Ecuador Cía. Ltda. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veinte y nueve de los mismos mes y año.- **DOS PUNTO DOS.** La compañía se transformó de Compañía de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima y realizó un aumento de capital, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Fernando Arregui A., el día diez de julio del año dos mil uno, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



día veinte y cinco de septiembre de dicho año. DOS PUNTO

TRES. La Junta General Extraordinaria y Universal

Accionistas de la Compañía Zaimella del Ecuador S.A., reunida

el trece de mayo del dos mil trece, aprobó, por unanimidad,

elevar el capital social de la compañía en la suma de UN

MILLÓN QUINIENTOS MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de

América (US\$1.500.000,00); con lo que dicho capital pasaría

de la suma de quince millones doscientos doce mil novecientos

cincuenta dólares de los Estados Unidos de América

(US\$15.212.950,00), que es su monto actual, a la suma de

DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA

dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16.712.950); y,

por ende, reformar los artículos Quinto y Trigésimo Cuarto de

los Estatutos Sociales. Dicho aumento de capital y reforma de

estatutos sociales se instrumentó mediante escritura pública

otorgada el tres de junio de dos mil trece, ante la Notaria

Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Llor, el mismo

que se encuentra en trámite de aprobación ante la

Superintendencia de Compañías. DOS PUNTO CUATRO. Con fecha

veintitrés de septiembre de dos mil trece se inscribió en el

Registro Mercantil del cantón Quito la Reforma y Codificación

de los Estatutos Sociales de Zaimella del Ecuador S.A., con

lo cual este entró en vigencia. Dicho acto societario fue

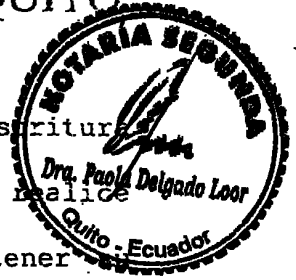
aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de

Accionistas de la compañía el veintiséis de junio del dos mil

0000017

doce y fue instrumentado mediante escritura pública otorgada el trece de septiembre del doce, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor. Como consecuencia de esta Reforma y Codificación de Estatutos Sociales, cambió la numeración y el contenido de los artículos del estatuto social, los cuales sirvieron de base para aprobar e instrumentar el aumento de capital y reforma de estatutos descrito en el numeral dos punto tres de esta cláusula, el mismo que está en trámite de aprobación ante la Superintendencia de Compañías, para su posterior inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. Es así que en la cláusula Cuarta de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el tres de junio de dos mil trece, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, se dispuso la reforma de los artículos Quinto y Trigésimo Cuarto de los Estatutos de la compañía, los cuales, luego de la Reforma y Codificación de Estatutos vigente, corresponden a los artículos Quinto y Trigésimo Octavo. **DOS PUNTO CINCO.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Zaimella del Ecuador S.A., reunida el dos de octubre del dos mil trece, resolvió rectificar y aclarar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía, otorgada el tres de junio de dos mil trece, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor; y, además autorizó al señor

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Presidente para que otorgue la respectiva escritura rectificatoria y/o aclaratoria, así como para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para obtener la aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

0000018

TERCERA.- RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.: Con los antecedentes expuestos, el

compareciente, a nombre y en representación de Zaimella del Ecuador S.A., en la calidad ya invocada y de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía llevada a efecto el dos de

02/07/2013

octubre del dos mil trece, RECTIFICA Y ACLARA la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía otorgada el tres de junio de dos mil trece, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Llor, para lo cual declara que, en adelante, la cláusula Cuarta de dicha escritura tendrá el siguiente texto: "CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: El señor Giovanni Carlos Di Mellà Vespà, en la calidad en que comparece, procede a reformar los Artículos Quinto y Trigésimo Octavo de los Estatutos de la compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el trece de mayo del año dos mil trece, de acuerdo con el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL

SUSCRITO.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de dieciséis millones setecientos doce mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16.712.950); dividido en dieciséis millones setecientas doce mil novecientas cincuenta (16.712.950) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero cero uno hasta el dieciséis millones setecientos doce mil novecientos cincuenta inclusive". "ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital de la compañía es de dieciséis millones setecientos doce mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16.712.950); se halla dividido en dieciséis millones setecientas doce mil novecientas cincuenta (16.712.950) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero cero uno hasta el dieciséis millones setecientos doce mil novecientos cincuenta inclusive y se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo con el siguiente detalle:-----

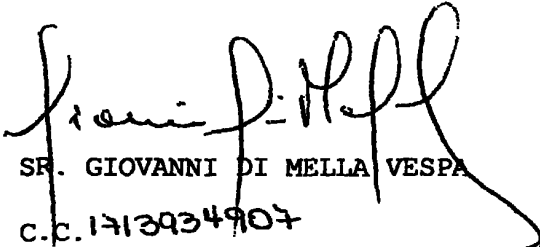
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	NUMERO ACCIONES
Giovanni Di Mella Vespa ✓	13.409.154,00	13.409.154,00	13.409.154 ✓
Gabriel Farraye Henech ✓	1.509.358,00	1.509.358,00	1.509.358 ✓
Luigi Scifo Amodio ✓	1.509.358,00	1.509.358,00	1.509.358 ✓
Carlos Ortiz González ✓	285.080,00	285.080,00	285.080 ✓
TOTALES	16.712.950,00	16.712.950,00	16.712.950

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo, necesarias para la plena validez y efectos de la
escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que
elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se
hallada firmada por el Abogado Vladimir Naranjo Almeida, con
matrícula profesional signada con el número nueve mil
novecientos catorce del Colegio de Abogados de Pichincha. Para
el otorgamiento de la presente escritura, se han observado
todos los preceptos legales y requisitos establecidos en la
ley notarial, y leída que le fue a la compareciente por mí la
Notaria, esta se ratifica y firma en unidad de acto, quedando
incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual
doy fe.

0000019


SR. GIOVANNI DI MELLA VESPA
C.C. 1713934907


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Pañales desechables y Cosmética Infantil

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.**

En la ciudad de Quito, el dos de octubre del año dos mil trece, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Juan de Dios Morales, Lote 1, sector Las Balvinas, parroquia Amaguaña, Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador, siendo las nueve horas treinta minutos, se reúnen las siguientes personas quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	NUMERO ACCIONES
Giovanni Di Mella Vespa	12.205.704,00	12.205.704,00	12.205.704
Gabriel Farraye Henech	1.373.908,00	1.373.908,00	1.373.908
Luigi Scifo Amodio	1.373.908,00	1.373.908,00	1.373.908
Carlos Ortiz González	259.430,00	259.430,00	259.430
TOTAL	15.212.950,00	15.212.950,00	15.212.950

Comparece en representación del accionista Carlos Ortiz González, la señora Rossana Scifo Zeferino; y, en representación del accionista Luigi Scifo Amodio la señora Patrizia Scifo Zeferino, conforme los poderes otorgados en su favor, respectivamente, los cuales se agregan al expediente de esta acta.

Actúa como Presidente de la Junta General, el señor Giovanni Di Mella Vespa y, como Secretario, el Ab. Vladimir Naranjo Almeida.

La Presidencia solicita a Secretaría que constate la existencia del quórum necesario para instalar esta Junta. El Secretario informa que se encuentra presente o representado el 100% del capital social de la Compañía, por lo que la Presidencia consulta a la Sala si es decisión de esta Junta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, el constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el fin de tratar el único punto del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de reformas al aumento de capital aprobado por la Junta General de Accionistas el 13 de mayo de 2013.

Juan de Dios Morales, Lote # 1 y Panamericana
Tel. +5932-3969500 / Apartado postal 170796
Sector La Balbina / Amaguaña - Ecuador
www.zaimella.com / info@zaimella.com



Pañales desechables y Cosmética infantil



Los señores Accionistas aceptan por unanimidad el constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y pasan a tratar el único punto del orden del día, conforme ha sido propuesto:

1. Conocimiento y aprobación de reformas al aumento de capital aprobado por la Junta General de Accionistas el 13 de mayo de 2013.

El señor Presidente indica que la Junta General de Accionistas reunida el 13 de mayo de 2013, resolvió el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, el mismo que fue instrumentado mediante escritura pública otorgada el 03 de junio de 2013, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Llor, el mismo que se encuentra en trámite de aprobación ante la Superintendencia de Compañías.

Al respecto, el señor Presidente pone en conocimiento de los señores Accionistas que se ha concluido el trámite de Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales de la compañía, mediante su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 23 de septiembre de 2013. Dicho acto societario fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 26 de junio del 2012 e instrumentado mediante escritura pública otorgada el 13 de septiembre del 2012, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Llor.

Como consecuencia de la antedicha Reforma y Codificación de Estatutos Sociales, se requiere efectuar cambios al aumento de capital y reforma de estatutos sociales resuelto por la Junta General de Accionistas el 13 de mayo de 2013; una vez que se ha cambiado la numeración y el contenido de los artículos del estatuto social. En la cláusula Cuarta de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 03 de junio de 2013, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Llor, se dispuso la reforma de los artículos Quinto y Trigésimo Cuarto de los Estatutos de la compañía, los cuales, luego de la Reforma y Codificación de Estatutos vigente, corresponden a los artículos Quinto y Trigésimo Octavo.

Por tanto, el señor Presidente manifiesta que es necesario rectificar y aclarar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de Zaimella del Ecuador S.A., otorgada el 03 de junio de 2013, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Llor, y propone que la cláusula cuarta de dicha escritura pública, sea sustituida por el siguiente texto:

"CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: El señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en la calidad en que comparece, procede a reformar los Artículos Quinto y Trigésimo Octavo de los Estatutos de la compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el trece de mayo del año dos mil trece, de acuerdo con



Pañales desechables y Cosmética infantil

el siguiente texto: **"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito y pagado de la Compañía es de dieciséis millones setecientos doce mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16.712.950); dividido en dieciséis millones setecientos doce mil novecientos cincuenta (16.712.950) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero cero uno hasta el dieciséis millones setecientos doce mil novecientos cincuenta inclusive". **"ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El capital de la compañía es de dieciséis millones setecientos doce mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16.712.950); se halla dividido en dieciséis millones setecientos doce mil novecientos cincuenta (16.712.950) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero cero uno hasta el dieciséis millones setecientos doce mil novecientos cincuenta inclusive y se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	NUMERO ACCIONES
Giovanni Di Mella Vespa	13.409.154,00	13.409.154,00	13.409.154
Gabriel Farraye Henech	1.509.358,00	1.509.358,00	1.509.358
Luigi Scifo Amodio	1.509.358,00	1.509.358,00	1.509.358
Carlos Ortiz González	285.080,00	285.080,00	285.080
TOTALES	16.712.950,00	16.712.950,00	16.712.950

Los señores Accionistas resuelven por unanimidad aceptar la moción presentada por el señor Presidente y le autorizan para que otorgue la respectiva escritura rectificatoria y/o aclaratoria a la de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de Zaimella del Ecuador S.A., otorgada el 03 de junio de 2013, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, así como para que realice todos los trámites y gestiones necesarias para obtener su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente declara un receso para la redacción del Acta respectiva. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al documento y se la aprueba en los términos que aquí constan.



Pañales desechables y Cosmético infantil

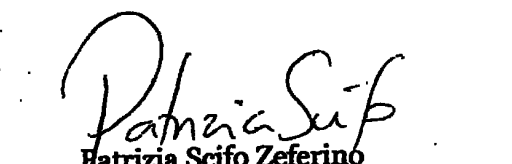


El señor Presidente agradece la asistencia de los señores Accionistas y siendo las once horas, da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Zaimella del Ecuador S.A. 000002 i

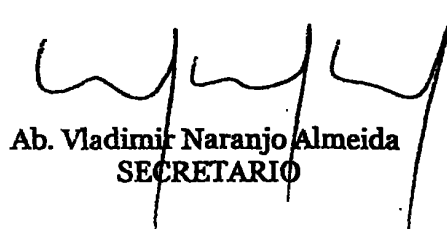
De conformidad con la ley y en fe de todo lo actuado, suscriben la presente Acta todos los señores accionistas de la Compañía en el lugar y fecha de su celebración.


Giovanni Di Mella Vespa
PRESIDENTE-ACCIONISTA


Rossana Scifo Zeferino
REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA
Carlos Ortiz González


Patrizia Scifo Zeferino
REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA
Luigi Scifo Amodio


Gabriel Farraye Henech
ACCIONISTA


Ab. Vladimir Naranjo Almeida
SECRETARIO

5572



Fábrica de Pañales Desechables y Cosmética Infantil



Quito, 9 de septiembre del 2.011

Señor

Giovanni Carlos Di Mella Vespa
Ciudad.-

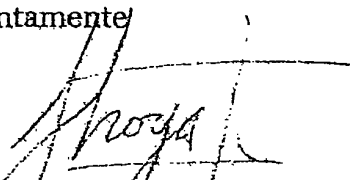
De mi consideración:

1105.132.0.5

Cúmplame informarme que la ~~Junta General~~ Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. celebrada el ocho de septiembre del año dos mil once, eligió a usted para que desempeñe las funciones de **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período estatutario de cinco años.

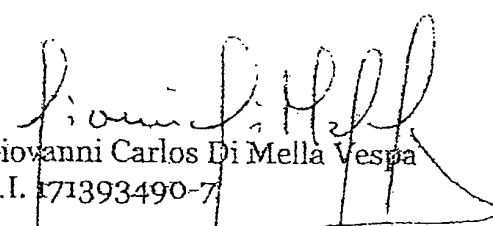
De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Séptimo en concordancia con el artículo Trigésimo de los estatutos sociales, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones se encuentran determinadas en la escritura pública de transformación de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, aumento de capital y reforma de estatutos otorgada en la ciudad de Quito, el 10 de julio del año 2.001 ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 25 de septiembre del 2.001.

Atentamente


Dr. Xavier Tróya Andrade
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
C.I. 170702391-5

Aceptó la designación de Presidente de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. que se ha hecho en mi favor.

Quito, 9 de septiembre del 2.011


Giovanni Carlos Di Mella Vespa
C.I. 171393490-7

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en No. **13197** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **148**

Quito, a **16 SEP 2011**

REGISTRO MERCANTIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171393490-7

APellidos y Nombres: DI NIELLA VESPA
Lugar de Nacimiento: PUEBLO LA CRUZ
Fecha de Nacimiento: 1981-08-12
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Religión: ROMANISMO
Grupo Zepherino:



0000023

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROCESO (COPIACIÓN)** **ACTIVIDAD (FOLIO)** **013-0032**

APellidos y Nombres del Padre: DI NIELLA ROCCO
APellidos y Nombres de la Madre: VESPA DE DI NIELLA ROCCO
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-07-02
Fecha de Expiración: 2022-07-02

[Firma] *[Firma]*

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 11-ENE-2013

[Firma]
 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013-0032 **1713934907**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
DI NIELLA VESPA GIOVANNI CARLOS

PROVINCIA: QUITO **CIRCUNSCRIPCIÓN:** 3
CANTÓN: PARRAGUERA **ZONA:**
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

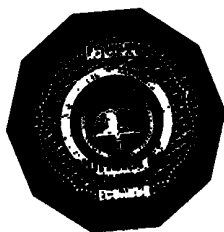
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** debidamente firmada y sellada de la escritura pública de la Rectificatoria y Aclaratoria al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.**, en Quito a cuatro de octubre del año dos mil trece.




DRA. PAOLA DELGADO LOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0000023

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005212 de 22 de octubre del 2013, tome nota de su aprobación, al margen de las escrituras de matrices de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; Rectificatoria y Aclaratoria al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., celebradas el 03 de junio de 2013; y, 04 de octubre del 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito Encargada, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 05 de noviembre del 2013.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA.



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005212 dada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 22 de octubre de 2013, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía celebrada ante mi el 04 de agosto de 1995, APRUEBA el aumento de capital suscrito de USD \$ 15.212.950,00 a USD \$ 16.712.950,00 y la reforma de estatutos de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de junio del 2013; y en la escritura pública rectificatoria y aclaratoria otorgada el 4 de octubre del 2013, ante la misma Notaría, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

Quito, a 08 de noviembre de 2013



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 52822

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000026

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39463
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4443
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713934907	DI MELLA VESPA GIOVANNI CARLOS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

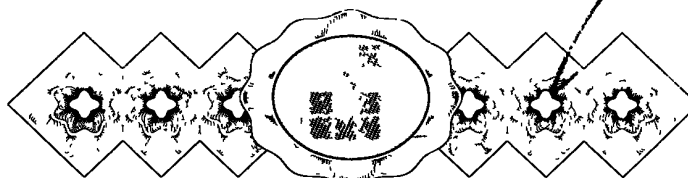
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	03/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005212
FECHA RESOLUCIÓN:	22/10/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	16712950,00

Página 1 de 2



Nº 0353498

IMP 10M 02

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA ESCRITURA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE FECHA: 04/10/2013 NOTARIA SEGUNDA DRA. PAOLA DELGADO LOOR.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°2499 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE AGOSTO DE 1995, TOMO: 126.

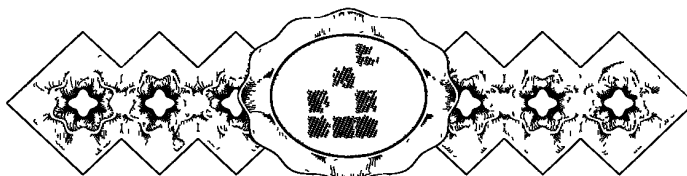
0000027

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILARROEL



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

QUE OTORGA

ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.

CUANTIA: USD \$ 1.500.000,00

DI 3 COPIAS

M.M.G.

Escritura No. 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil diez, comparece: el señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A., conforme consta de la copia certificada del nombramiento otorgado en su favor que debidamente inscrito se agrega como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cedula de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante, y dice; Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas que se encuentra actualmente a su cargo, sírvase extender una de Aumento de Capital y Reforma

de Estatutos, de acuerdo con las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A., conforme consta de la copia certificada del nombramiento otorgado en su favor que debidamente inscrito se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO.** La Compañía Zaimella del Ecuador Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veinte y nueve de los mismos mes y año. **DOS.DOS.** La Compañía reformó sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día nueve de julio del año mil novecientos noventa y seis, acto que fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el día treinta de agosto del mismo año. **DOS.TRES.** Zaimella del Ecuador Cía. Ltda. aumentó su capital social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día veinte y dos de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho, el cual fue inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón Quito, el día seis de abril de mil novecientos noventa y seis. **DOS.CUATRO.** La compañía se transformó de Compañía de Responsabilidad

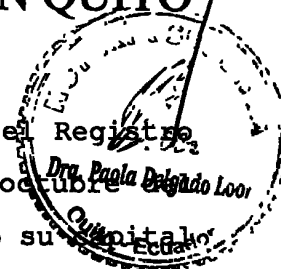
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Limitada a Sociedad Anónima y realizó un aumento de capital, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Fernando Arregui A., el día diez de julio del año dos mil uno, la cual fue inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veinte y cinco de septiembre de dicho año **0000002** **DOS.CINCO**. Zaimella del Ecuador S.A. absorbió mediante fusión a la compañía Pañales Nacionales Pañalex Cía. Ltda., mediante escritura pública otorgada el quince de noviembre del año dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, la cual fue inscrita el diez de enero del año dos mil dos, en el Registro Mercantil del mismo cantón. **DOS.SEIS**. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el quince de octubre del año dos mil dos, Zaimella del Ecuador S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos. Dicha escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de marzo del dos mil tres. **DOS.SIETE**. Zaimella del Ecuador S.A. absorbió mediante fusión a la compañía Giasilan Cía. Ltda., mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de abril del año dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, la cual fue inscrita el tres de octubre del año dos mil tres, en el Registro Mercantil de dicho cantón. **DOS.OCHO**. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, el treinta de junio del año dos mil cuatro, Zaimella del Ecuador S.A., aumentó su capital a la cifra de cinco millones cincuenta y siete mil quinientos ochenta 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$5'057.580,00). Esta

escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cinco de octubre del mismo año. **DOS.NUEVE.** Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, el dos de mayo del año dos mil cinco, Zaimella del Ecuador S.A. absorbió, mediante fusión, a la compañía Nutrexpa del Ecuador S.A. Esta escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de agosto del dos mil cinco y en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta y uno de los mismos mes y año. **DOS.DIEZ.** Mediante escritura pública otorgada el trece de septiembre del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veinte y cinco de noviembre del mismo año, la compañía Zaimella del Ecuador S.A. aumentó su capital a la suma de cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y tres 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$ 5'487.793,00) y reformó sus estatutos. **DOS.ONCE.** Por escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, Dra. Ximena Borja de Navas, el veinte y cinco de septiembre del año dos mil seis, Zaimella del Ecuador S.A. absorbió, mediante fusión, a la compañía Prodesel Cia Ltda. y aumentó su capital a la suma de cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y cuatro 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$ 5'487.794,00) y reformó sus estatutos. Esta escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y seis de diciembre del mismo año. **DOS.DOCE.** Mediante escritura pública otorgada con fecha veinte y uno de junio del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Homero López Obando, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez y seis de octubre del dos mil siete, Zaimella del Ecuador S.A. aumentó su capital a la suma de seis millones ciento ochenta y siete mil setecientos noventa y cuatro 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$ 6.187.794,00), y reformó sus estatutos. **DOS.TRECE.** 0000003

escritura pública otorgada el dos de julio del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el tres de diciembre del dos mil ocho, Zaimella del Ecuador S.A. aumentó su capital a la suma de siete millones setecientos treinta y dos mil trescientos ochenta y ocho 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$ 7.732.388,00), y reformó sus estatutos. **DOS.CATORCE.** Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el uno de junio del dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de agosto del dos mil nueve, Zaimella del Ecuador S.A. aumentó su capital a la suma de nueve millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$ 9.638.888,00), y reformó sus estatutos. **DOS.QUINCE.** Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el tres de junio del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el siete de septiembre del dos mil diez, Zaimella del Ecuador S.A. aumentó su capital a la suma de once millones novecientos treinta y nueve mil quinientos treinta y nueve dólares de los Estados

Unidos de América (US\$11.939.539,00), y reformó sus estatutos. **DOS.DIEZ Y SEIS.** Por escritura pública otorgada el quince de junio del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez y siete de octubre del dos mil once, Zaimella del Ecuador S.A. aumentó su capital a la suma de trece millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$13.835.469,00) y reformó sus estatutos. **DOS.DIEZ Y SIETE.** Por escritura pública otorgada el nueve de julio del dos mil doce, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Llor, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el catorce de diciembre del dos mil doce, Zaimella del Ecuador S.A. aumentó su capital a la suma de quince millones doscientos doce mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.212.950,00) y reformó sus estatutos. **DOS.DIEZ Y OCHO.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Zaimella del Ecuador S.A., reunida el trece de mayo del dos mil trece, aprobó, por unanimidad, elevar el capital social de la compañía en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.500.000,00); con lo que dicho capital pasaría de la suma de quince millones doscientos doce mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.212.950,00), que es su monto actual, a la suma de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16.712.950), el mismo que se pagará en la forma que se detalla en la correspondiente

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se agrega y que en este mismo día se eleva a escritura pública. La antes referida Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía,

decidió así mismo, reformar los artículos Quinto y Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales y autorizó al señor Presidente de la Compañía, para que otorgue escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice todos los trámites y gestiones necesarios para obtener su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, tal como consta de la copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas antes referida. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:**

Con los antecedentes expuestos, el señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la compañía Zaimella Del Ecuador S. A., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el trece de mayo del año dos mil trece, procede a elevar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.500.000,00); con lo que dicho capital pasaría de la suma de quince millones doscientos doce mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.212.950,00), que es su monto actual, a la suma de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16.712.950). Para el efecto se utiliza parte del valor existente en la cuenta contable "Utilidad (Pérdida) Acumulada" por la suma indicada. De

esta manera queda fijado el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16.712.950). Los Accionistas de la Compañía aprobaron, en la mencionada Junta General, el cuadro de integración de capital que consta en la referida Acta, manifestando expresamente su aceptación a dicha conformación de capital, ya que se han respetado sus proporciones y porcentajes en el capital social de la Compañía, así como su derecho preferente para incrementarlo; y, la autorización que se concedió al señor Presidente de la Sociedad para que realice las negociaciones de fracciones que fueren necesarias hasta obtener el valor de un dólar por cada acción de la Compañía. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** El señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en la calidad en que comparece, procede a reformar los Artículos Quinto y Trigésimo Cuarto de los Estatutos de la compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el trece de mayo del año dos mil trece, de acuerdo con el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- Capital Suscrito, del Fondo de Reserva y de las Acciones.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de dieciséis millones setecientos doce mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16.712.950); dividido en dieciséis millones setecientas doce mil novecientas cincuenta (16.712.950) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero cero uno hasta el dieciséis millones setecientos doce mil novecientos cincuenta

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

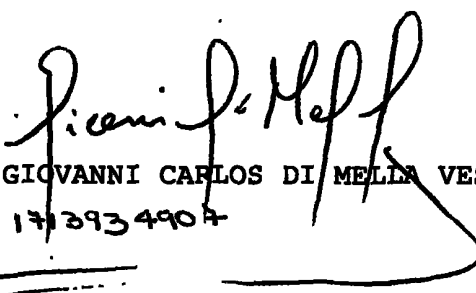
0000005

inclusive". "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- Integración de Capital.- El capital de la compañía es de dieciséis millones setecientos doce mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16.712.950); se divide en dieciséis millones setecientos doce mil novecientos cincuenta (16.712.950) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero uno hasta el dieciséis millones setecientos doce mil novecientos cincuenta inclusive y se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo con el siguiente detalle:-----

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	NUMERO ACCIONES
Giovanni Di Mella Vespa	13.409.154,00	13.409.154,00	13.409.154
Gabriel Farraye Henech	1.509.358,00	1.509.358,00	1.509.358
Luigi Scifo Amodio	1.509.358,00	1.509.358,00	1.509.358
Carlos Ortíz González	285.080,00	285.080,00	285.080
TOTALES	16.712.950,00	16.712.950,00	16.712.950

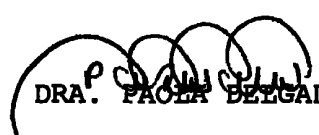
QUINTA. DECLARACION JURAMENTADA: El señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en la calidad en la que comparece a celebrar este acto societario, mediante juramento declara que el capital de la compañía Zaimella del Ecuador S.A. se encuentra debidamente integrado; y, que las cantidades señaladas para este aumento son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la empresa y que los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana los dos primeros y venezolana los demás. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y eficacia de esta escritura pública. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se

halla firmada por el Abogado Vladimir Naranjo Almeida, Abogado con matricula profesional signada con el número nueve mil novecientos catorce, del Colegio de Abogados del Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que les fue por mí la Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.


SR. GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA.

C.C: 1713934904

C.V.


DRA. PAOLA BELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Pañales desechables y Cosmética Infantil



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.**

En la ciudad de Quito, el trece de mayo del año dos mil trece, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Juan de Dios Morales, Lote 1, sector Las Balvinas, parroquia Amaguaña, Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador, siendo las nueve horas treinta minutos, se reúnen las siguientes personas quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	NUMERO ACCIONES
Giovanni Di Mella Vespa	12.205.704,00	12.205.704,00	12.205.704
Gabriel Farraye Henech	1.373.908,00	1.373.908,00	1.373.908
Luigi Scifo Amodio	1.373.908,00	1.373.908,00	1.373.908
Carlos Ortiz González	259.430,00	259.430,00	259.430
TOTAL	15.212.950,00	15.212.950,00	15.212.950

Comparece en representación del accionista Carlos Ortiz González, la señora Rossana Scifo Zeferino; y, en representación del accionista Luigi Scifo Amodio la señora Patrizia Scifo Zeferino, conforme los poderes otorgados en su favor, respectivamente, que se agregan al expediente de esta acta.

Actúa como Presidente de la Junta General, el señor Giovanni Di Mella Vespa y, como Secretario, el Ab. Vladimir Naranjo Almeida.

La Presidencia solicita a Secretaría que constate la existencia del quórum necesario para instalar esta Junta. El Secretario informa que se encuentra presente o representado el 100% del capital social de la Compañía, por lo que la Presidencia consulta a la Sala si es decisión de esta Junta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, el constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Aumento de capital; y,
2. Reforma de los Estatutos Sociales.

Juan de Dios Morales, Lote # 1 y Panamericana Sur
Tel. +5932-3969500 / Apartado postal 17079667
Sector La Balbina / Amaguaña - Ecuador
www.zaimella.com / info@zaimella.com



Pañales desechables y Cosmética Infantil

Los señores Accionistas aceptan por unanimidad el constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y pasan a tratar el Orden del Día, conforme ha sido propuesto:

1.- AUMENTO DE CAPITAL

El señor Presidente toma la palabra y propone, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de marzo del 2013, elevar el capital social de la Compañía Zaimella Del Ecuador S.A., en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.500.000,00); con lo que dicho capital pasaría de la suma de quince millones doscientos doce mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.212.950,00), que es su monto actual, a la suma de dieciséis millones setecientos doce mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16.712.950). Para ello, se puede tomar de la cuenta "Unidad (Pérdida) Acumulada" la suma de Un millón quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.500.000,00), existentes en dicha cuenta. Con este aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía, quedaría fijado en la suma de dieciséis millones setecientos doce mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16.712.950).

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, una vez hechas las deliberaciones del caso, aprueba, por unanimidad, aumentar el capital de la Compañía en la forma propuesta por el señor Presidente, respetando el derecho preferente de los señores accionistas para realizar dicho aumento en los porcentajes que estos mantienen dentro del capital de la misma. El Presidente informa que si se mantuvieren los porcentajes que a cada accionista le corresponde en el aumento de capital, existirían fracciones que no permitirían dividir el capital en números enteros; por ello, propone a la Junta General le autorice para que realice las negociaciones de fracciones que fueren necesarias hasta obtener el valor de un dólar por cada acción de la Compañía; lo cual es aceptado por los señores accionistas asistentes, quienes renuncian a su derecho preferente sobre dichas fracciones, según corresponda.

El capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se agrega como parte integrante de la presente Acta y que los accionistas aprueban, ya que se han respetado sus proporciones y porcentajes en el capital social de la Compañía, así como su derecho preferente para incrementarlo.

2.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

El Presidente, pone en conocimiento de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que como consecuencia de la decisión adoptada en el punto anterior, se deben reformar los Estatutos Sociales de la Compañía.

Juan de Dios Morales, Lote # 1 y Panamericana Sur
Tel. +5932-3969500 / Apartado postal 17079667
Sector La Balbina / Amagaña - Ecuador
www.zaimella.com / info@zaimella.com



Pañales desechables y Cosmética Infantil



La Junta General concuerda con lo manifestado por el señor Presidente y resuelve reformat los artículos Quinto y Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo texto será el siguiente:

"ARTICULO QUINTO.- Capital Suscrito, del Fondo de Reserva y de las Acciones.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de dieciséis millones setecientos doce mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16.712.950); dividido en dieciséis millones setecientos doce mil novecientos cincuenta (16.712.950) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero uno hasta el dieciséis millones setecientos doce mil novecientos cincuenta inclusive".

"ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- Integración De Capital.- El capital de la compañía es de dieciséis millones setecientos doce mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16.712.950); se halla dividido en dieciséis millones setecientos doce mil novecientos cincuenta (16.712.950) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero uno hasta el dieciséis millones setecientos doce mil novecientos cincuenta inclusive y se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	NUMERO ACCIONES
Giovanni Di Mella Vespa	13.409.154,00	13.409.154,00	13.409.154
Gabriel Farraye Henech	1.509.358,00	1.509.358,00	1.509.358
Luigi Scifo Amodio	1.509.358,00	1.509.358,00	1.509.358
Carlos Ortiz González	285.080,00	285.080,00	285.080
TOTAL	16.712.950,00	16.712.950,00	16.712.950

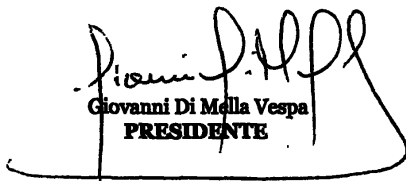
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, autoriza expresamente al señor Presidente de la Compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales y realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios para obtener su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al documento y se la aprueba en los términos que aquí constan.

Juan de Dios Morales, Lote # 1 y Panamericana !
Tel. +5932-3969500 / Apartado postal 170796
Sector La Balbina / Amagüña - Ecuador
www.zaimella.com / info@zaimella.com

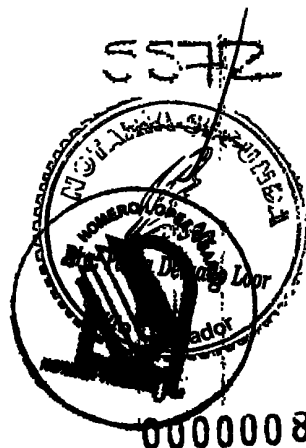
**CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL Utilidad Acumulada	NUEVO CAPITAL
Giovanni Di Mella Vespa	12,205,704.00	12,205,704.00	1,203,450.00	13,409,154.00
Gabriel Farraye Henech	1,373,908.00	1,373,908.00	135,450.00	1,509,358.00
Luigi Scifo Amodio	1,373,908.00	1,373,908.00	135,450.00	1,509,358.00
Carlos Ortiz González	259,430.00	259,430.00	25,650.00	285,080.00
TOTALES	15,212,950.00	15,212,950.00	1,500,000.00	16,712,950.00


 Giovanni Di Mella Vespa
PRESIDENTE



Fábrica de Pañales Desechables y Cosmética Infantil



Quito, 9 de septiembre del 2.011

Señor

Giovanni Carlos Di Mella Vespa
Ciudad.-

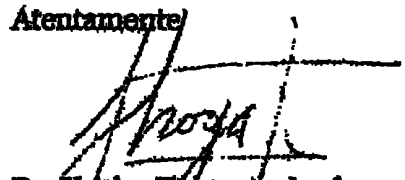
De mi consideración:

1101.732 0 5

Cumpleme informe que la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. celebrada el ocho de septiembre del año dos mil once, eligió a usted para que desempeñe las funciones de PRESIDENTE de la Compañía, por el período estatutario de cinco años.

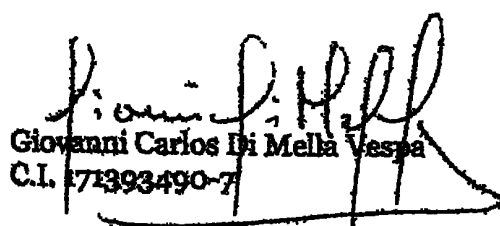
De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Séptimo en concordancia con el artículo Trigesimo de los estatutos sociales, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones se encuentran determinadas en la escritura pública de transformación de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, aumento de capital y reforma de estatutos otorgada en la ciudad de Quito, el 10 de julio del año 2.001 ante el Notario Trigesimo Noveno del cantón Quito, Doctor Fernando Arce Aguirre, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 26 de septiembre del 2.001.

Atentamente


Dr. Xavier Tioya Andrade
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
C.I. 170702391-5

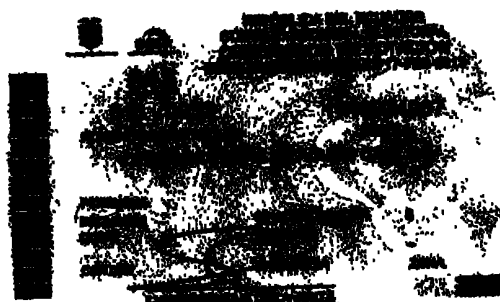
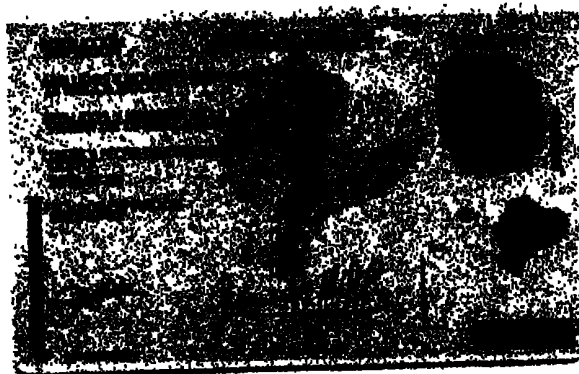
Acepto la designación de Presidente de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. que se ha hecho en mi favor.

Quito, 9 de septiembre del 2.011


Giovanni Carlos Di Mella Vespa
C.I. 171393490-7

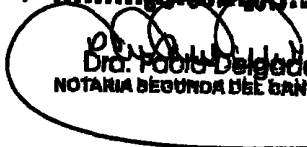
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo en No. **13187**
del Registro
de Nominamientos Tomo No. **14 R**
Quito, a **16 SEP 2011**
REGISTRO MERCANTIL





NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 03 JUN 2013


Dr. Pablo Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000009

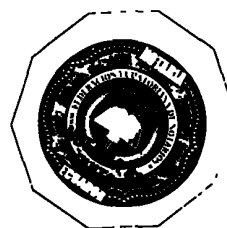
SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS . QUE
OTORGA: ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.. DEBIDAMENTE FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO, HOY CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Paola Delgado Looz
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO (E)

Paola Delgado Looz
Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005212 de 22 de octubre del 2013, tome nota de su aprobación, al margen de las escrituras de matrices de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; Rectificatoria y Aclaratoria al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., celebradas el 03 de junio de 2013; y, 04 de octubre del 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito Encargada, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 05 de noviembre del 2013.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA.



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución Número SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005212 dada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 22 de octubre de 2013, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía celebrada ante mi el 04 de agosto de 1995, APRUEBA el aumento de capital suscrito de USD \$ 15.212.950,00 a USD \$ 16.712.950,00 y la reforma de estatutos de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de junio del 2013; y en la escritura pública rectificatoria y aclaratoria otorgada el 4 de octubre del 2013, ante la misma Notaría, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

Quito, a 08 de noviembre de 2013



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



TRÁMITE NÚMERO: 52822

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39463
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4443
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

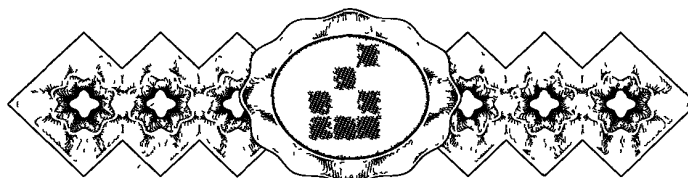
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713934907	DI MELLA VESPA GIOVANNI CARLOS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	03/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTE.Q.13.005212
FECHA RESOLUCIÓN:	22/10/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	16712950,00



5. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA ESCRITURA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE FECHA: 04/10/2013 NOTARIA SEGUNDA DRA. PAOLA DELGADO LOOR.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°2499 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE AGOSTO DE 1995, TOMO: 126.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 6-78 ESP. DE VILAROEEL

